

EXPTE. H.C.D. Nº 23.165/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
14/07/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 009/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. Nº 23.165/05, donde la Señora **ACOSTA, Ester**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.228/10

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá, por la Ley Provincial Nº 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 90.643-8.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **ACOSTA, Ester, D.N.I. Nº 17.770.395**, Partida Municipal Nº 90.643-8, por el período comprendido desde el 2.005/01 al 2.005/05 y 2.008/06, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
14 DE JULIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto Nº 1753
10/08/2010